



DECRETO N° 050

CHIGUAYANTE 13 ENE 2017

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA TORRES CUVILI CIA LTDA., RUT. N°76.446.366-8, en la dirección de CALLE LIBERTAD N° 245, PASAJE 4 CASA 112, VILLA ARANJUEZ, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para el giro comercial de IMPORTACION, COMPRA Y VENTA DE REPUESTOS, MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS.-
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht.

**Distribución:**

Interesado  
Alcaldía  
Dirección Jurídica  
Secretaría Municipal  
Dirección de Control  
Dirección de Administración y Finanzas  
Patentes y Rentas Municipales ✓

